

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN 001 DE 2025

“Por medio de la cual se publica la lista de aspirantes admitidos al proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2025-2026”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo N.º 006 del 12 de marzo de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y en la Resolución N.º 452 del 29 de abril de 2022 expedida por Rectoría, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 015 del 11 de diciembre de 2024 expedida por la Secretaría General de la Universidad de Caldas, se convocó al proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2025-2026.

El cronograma inicial dispuesto frente a la convocatoria fue estipulado a través de la Resolución 015 del 11 de diciembre de 2024 y publicado en la página web institucional.

Del día 16 de diciembre de 2024 al 03 de enero de la presente anualidad, en el horario establecido para ello en el cronograma, se dispuso la recepción de las respectivas inscripciones y documentos de los aspirantes interesados en participar en el proceso de selección.

Dentro del término determinado para ello, se recibieron las siguientes inscripciones:

| NOMBRE | APELLIDO | CÉDULA |
|------------------|--------------------|----------------|
| Natalia | Clavijo Betancurth | 1.002.541.866 |
| Juan Esteban | Parra Beltrán | 1.005.752.890 |
| Daniela | Torres Zapara | 1.006.465.264 |
| Fabian Guillermo | Casallas Muñoz | 1.010.225.277 |
| Karen Lorena | Molano Arias | 1.002.543.562 |
| Emerson Esneider | Reyes Nieto | 1.005.701.296 |
| Mateo | Arango Quiceno | 1.002.636.240 |
| Nicole | Díaz Hernández | 1.002.0636.240 |
| Tomas | Henao Villada | 1.002.637.037 |
| David Fernando | Pava Buitrago | 1.002.653.248 |

Sobre los requisitos mínimos para ser admitido al proceso de selección objetiva relacionado en la presente, la normativa interna institucional establece que los aspirantes deben acreditar las siguientes calidades a saber:

- Ser egresado no graduado del programa académico de derecho de la Universidad de Caldas. (Terminación del pensum académico)
- Contar con un promedio general de su carrera profesional igual o superior a tres puntos ocho (3.8)
- No haber realizado más de la tercera parte de su judicatura en ninguna otra entidad y no encontrarse adelantando el trabajo de grado (monografía-tesis).”

En ese orden de ideas se debe indicar que, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos de que trata el artículo tercero de la Resolución N° 015 del 11 de diciembre de 2024 en

concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 452 de 2022, se procedió a revisar la documentación allegada con la inscripción realizada por cada uno de los aspirantes que remitieron la misma dentro del término, y se realizó la verificación académica de los inscritos para lo cual se ofició a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, obteniendo los siguientes resultados:

| NOMBRE | APELLIDO | CÉDULA | REQUISITOS | OBSERVACIONES |
|------------------|--------------------|----------------|------------|---------------|
| Natalia | Clavijo Betancurth | 1.002.541.866 | SI | N/A |
| Juan Esteban | Parra Beltrán | 1.005.752.890 | SI | N/A |
| Daniela | Torres Zapara | 1.006.465.264 | SI | N/A |
| Fabian Guillermo | Casallas Muñoz | 1.010.225.277 | SI | N/A |
| Karen Lorena | Molano Arias | 1.002.543.562 | SI | N/A |
| Emerson Esneider | Reyes Nieto | 1.005.701.296 | SI | N/A |
| Mateo | Arango Quiceno | 1.002.636.240 | SI | N/A |
| Nicole | Díaz Hernández | 1.002.0636.240 | SI | N/A |
| Tomas | Henao Villada | 1.002.637.037 | SI | N/A |
| David Fernando | Pava Buitrago | 1.002.653.248 | SI | N/A |

Así las cosas, se tendrá como inscritos los egresados que cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos estipulados en la convocatoria.

En virtud de lo anterior, la suscrita secretaria general de la Universidad de Caldas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ténganse como aspirantes admitidos dentro del presente proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2024-2025 a los siguientes:

| NOMBRE | APELLIDO | CÉDULA |
|------------------|--------------------|----------------|
| Natalia | Clavijo Betancurth | 1.002.541.866 |
| Juan Esteban | Parra Beltrán | 1.005.752.890 |
| Daniela | Torres Zapara | 1.006.465.264 |
| Fabian Guillermo | Casallas Muñoz | 1.010.225.277 |
| Karen Lorena | Molano Arias | 1.002.543.562 |
| Emerson Esneider | Reyes Nieto | 1.005.701.296 |
| Mateo | Arango Quiceno | 1.002.636.240 |
| Nicole | Diaz Hernandez | 1.002.0636.240 |
| Tomas | Henao Villada | 1.002.637.037 |
| David Fernando | Pava Buitrago | 1.002.653.248 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición en los términos que trata el artículo quinto de la Resolución de Rectoría N° 452 de 2022, el cual deberá interponerse ante la Secretaría General de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución 015 del 11 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución presta efectos jurídicos a partir de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO. Por secretaría comuníquese de esta resolución a todos los aspirantes inscritos en el proceso de selección.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.


PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General

*Proyectó: Gabriela Rodríguez C.
Revisó: Andrea Díaz García.*



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026